



15 ENE 2021

ANGOL,

000058

DECRETO EXENTO N° _____ / /

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD INMOBILIARIA BURGOS & CAMPOS LIMITADA**, RUT n° 76.775.700-K domiciliado en Julio Sepúlveda n° 628 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 80 de fecha 11 de agosto de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta n° M-1007035 de fecha 17 de diciembre de 2020.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SOCIEDAD INMOBILIARIA BURGOS & CAMPOS LIMITADA**, Patente Comercial de **SERVICIOS MEDICOS Y DENTALES**, en el local ubicado **Couadonga n° 45** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO

SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- Sociedad Inmobiliaria Burgos & Campos Limitada.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA

ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"

rentas@angol.cl / Fono 65-7083